



CONVOCATORIA 2012-2 BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL PARA DOCENTES

Con base al acuerdo 584 del Diario Oficial de la Federación del 12 de abril del 2011, que emite los lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior, y en concordancia con los acuerdos para generar nuevos referentes de calidad y productividad académica que lleven a las instituciones-miembro del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) a esquemas de movilidad de docentes en programas interinstitucionales que contribuyan al desarrollo nacional, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y el CUMex

CONVOCAN

A docentes y/o investigadores de tiempo completo integrantes de cuerpos académicos de las Instituciones de Educación Superior (IES) pertenecientes al CUMex, a presentar solicitudes para realizar estancias que promuevan el desarrollo de trabajos de investigación, y fomenten y fortalezcan las redes de colaboración entre cuerpos académicos, de conformidad con las siguientes:

BASES

Estancias receptoras elegibles

Serán elegibles las solicitudes de estancias para realizar trabajos de investigación en aquellas instituciones pertenecientes al CUMex que estén desarrollando investigaciones acordes con las líneas de generación o aplicación del conocimiento que impulsa la Universidad de origen.

Se ofrecerán hasta un máximo de **220** becas para docentes y/o investigadores de todas las instituciones educativas pertenecientes al CUMex.

La estancia tendrá una duración máxima de **cinco** meses; en caso de no cubrir la totalidad de este periodo, el docente sólo será apoyado con la parte proporcional correspondiente de la beca.

Criterios de elegibilidad del aspirante

1. Dedicarse de tiempo completo a la estancia.
2. No haber participado en otra estancia de investigación durante el último año, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente convocatoria.
3. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia, o bien, no beneficiarse con otra beca simultáneamente al amparo del Programa de Becas para la Educación Superior o cualquier otro programa de la SEP para el mismo fin.
4. Contar con seguro médico facultativo del IMSS, ISSSTE o un seguro de gastos médicos mayores nacional que lo cubra durante el periodo de su estancia.
5. Abrir una **cuenta** en cualquier sucursal del **Banco Santander**. En caso de cumplir ya con este requisito, remitir su número de cuenta al responsable de movilidad de la IES de origen.
6. Llenar su solicitud a través del Sistema Integral de Becas para la Educación Superior (SIBES) en la página www.sibes.sep.gob.mx/cumex/mdn_cumex y anexar los siguientes documentos:
 - a) Carta aval firmada por una autoridad académica de la institución de origen.
 - b) Proyecto académico a desarrollar durante su estancia que sea acorde a su formación profesional, así como las líneas de generación y aplicación del conocimiento del cuerpo académico al que pertenece. Dicho proyecto deberá incluir el programa de trabajo de forma detallada.
 - c) Currículum Vitae actualizado (máximo de 2 cuartillas). Incluir los siguientes datos personales:
 - ✓ Fecha y lugar de nacimiento
 - ✓ Teléfono con LADA
 - ✓ Correo electrónico
 - ✓ RFC
 - d) Copia de la credencial de elector por ambos lados.
 - e) Carta de aceptación por parte de la institución receptora o constancia del trámite (la vigencia de la carta será por el periodo para el que fue aceptado el docente).
 - f) Copia del comprobante de afiliación al seguro facultativo del IMSS, ISSSTE o póliza de seguro de gastos médicos mayores.
 - g) Carta de exposición de motivos.
 - h) Copia de la solicitud del contrato de apertura de cuenta bancaria Santander con número de cuenta legible. (Nota importante: Verificar que el número de cuenta tenga 11 dígitos y que se encuentre activa. No se aceptarán cuentas de otros bancos).
 - i) Oficio de postulación firmado por el director de la unidad académica de origen, dirigido a la oficina de intercambio académico de su universidad. La postulación deberá contener la siguiente información:
 - ✓ Nombre del docente.
 - ✓ Área de estudio del proyecto a desarrollar.
 - ✓ Nombre y ciudad de la institución destino.

- ✓ Periodo de la estancia.
 - ✓ Indicar que no se participó en otra estancia académica durante el último año.
- j) Carta compromiso de cumplimiento del programa de investigación dirigido a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública

Características de las Becas

- El monto de la beca será de **9,500 pesos mensuales** por un periodo de **cinco meses** con una aportación del 50% proporcionado por el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior de la SEP y 50% por la institución de educación superior de origen. La beca se otorgará en 5 exhibiciones a la cuenta bancaria Santander que proporcionará el becario.
- El monto de la beca se destinará para cubrir gastos de alimentación y hospedaje. Los gastos de transportación correrán por cuenta del becario.

PROCEDIMIENTO

- La fecha de apertura de la convocatoria es el 06 de junio de 2012, y la fecha límite de inscripción será el 15 de junio.
- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de elegibilidad del aspirante, o que su documentación se haya entregado de forma incompleta, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección correspondiente, el cual será realizado por el Comité de Becas del CUMex.
- Además del llenado a través del sistema se entregará expediente original en la Oficina de Intercambio Académico, o su similar, de la Universidad de origen. El CUMex no recibe documentación ni solicitudes de inscripción remitidas directamente por los estudiantes interesados.
- No se recibirá documentación posterior a las fechas establecidas en el calendario.
- Los resultados finales se darán a conocer el día 26 de junio de 2012, a través del sitio web: www.cumex.org.mx por medio de la Coordinación del Programa de Movilidad del CUMex.

- Durante el período de su estancia, los docentes y/o investigadores aceptados se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la IES de destino.
- Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité de Becas del CUMex.
- Por su parte, el beneficiario se compromete a:
 - Entregar carta del cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación emitida por el responsable del cuerpo académico receptor.
 - Permanecer en la institución destino hasta el término del periodo manifestado.
 - Publicar los resultados de la investigación realizada en su estancia.
 - Compartir a su regreso con su institución de origen o grupos de investigación afines a sus líneas de trabajo, información y contactos que generó en su estancia a fin de fortalecer las redes de investigación nacionales.
- Adicionalmente, el becario adquiere derechos y obligaciones, mismos que se pueden consultar en el acuerdo número 584 por el que se emiten los lineamientos del Programa de Becas para la Educación Superior en la página www.dof.sep.gob.mx, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011.

CALENDARIO

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHAS</u>
Publicación de la convocatoria	06 de junio de 2012
Fecha límite para que las IES envíen al CUMex los concentrados de sus candidatos, y éstos se registren en el SIBES	15 de junio de 2012
Fecha límite para que los responsables de movilidad validen a sus candidatos en el SIBES	19 de junio de 2012
Publicación de resultados	26 de junio de 2012
Formalización de los apoyos	Agosto de 2012
Inicio y Término de la estancia	Agosto – Diciembre 2012



- Para cualquier duda o aclaración de la presente convocatoria dirigirse a:

ING. ALMA CECILIA GARCÍA DE LA PEÑA
Responsable de Movilidad Nacional de Docentes por parte de la
Universidad Autónoma de Coahuila.
cecilia_garcia@uadec.edu.mx
Tel: (844) 416-99-95
Lic. Salvador González Lobo No. 354
Esq. Privada Durango, Col. República Ote.
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, México

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.